Viernes 17 de Enero de 1879

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID: Un mes..... 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta Administracion..... 24
Por corresponsales ó giros..... 28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre..... 120
PUERTO-RICO: Semestre..... 80

LA MAÑANA.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO

AÑO IV.—NUMERO 904.

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: Oficinas, Plaza del Rey, 6, bajo, y en las librerías principales.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.
EXTRANJERO: En París, para suscriciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 55.
CUBA.—Habana: Agente general.—Sres. Pego y C.
FILIPINAS.—Manila: Sres. Ramirez y Girandia.
PUERTO-RICO: D. Federico Asenjo.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

HISTORIA DE UN PAÑUELO

NOVELA

DE DON VICTOR BALAGUER.

CAPITULO I.

QUE EL AUTOR CONSAGRA POR ENTERO Á SUS BELLAS LECTORAS.

La historia que se vá á leer, el autor empieza por confesarlo, se dirige más que á los hombres, á las mujeres; á esa deliciosa mitad del género humano destinada por inescrutables designios á burlarse de la otra mitad.

Por lo tanto, siendo escrita para *ellas* y no para *ellos*, el autor cree poder permitirse algunas ligeras observaciones.

Una flor, una de esas delicadas flores que se abren por la mañana á los primeros rayos del sol, no está tan henchida de aromas recogidos en su seno durante la noche, como lleno de curiosidad está el corazon de la mujer.

El autor se apresura á declarar que está muy léjos de mirar esto como un defecto. La curiosidad es otra de esas mil y una encantadoras cualidades del bello sexo. Infelices de nosotros si las mujeres no fueran curiosas.

Esto no obstante, por muy loable que pueda parecerle la curiosidad en el sexo débil, se vé en la dura precision de reservar dos circunstancias en esta historia.

El lugar de la escena, el año en que acaeció.

Solo con estas condiciones y con la de suprimir los verdaderos nombres, se le permitió al autor publicarla.

¡Sensible le es en su consecuencia no poder satisfacer tocante á estos puntos la curiosidad de sus lectoras. Libre es sin embargo cada una de ellas de fijar fecha y sitio donde mejor se le antoje ó más conveniente le parezca.

Dicho esto, pasemos á la historia.

CAPITULO II.

EN EL QUE YA ES CUESTION DEL PAÑUELO Y DE SU LINDA PROPIETARIA.

Empezaba á anochecer. Alberto de Ródez, con las manos metidas en los bolsillos de sus pantalones, se sentia ya cansado de vagar por entre los árboles del paseo donde tres mortales horas hacía que paseaba su fastidio y su indiferencia.

Tres mortales horas hacia tambien que, segun su costumbre, estaba pensando en lo que podria hacer.

—¿En qué diablos mataré yo el tiempo? se dijo de repente deteniéndose.

Pero no tardó en volver á emprender su paso sosegado.

—Pues señor, continuó, me decido por el pronto á entrar en el café y encender un puro. Algo se me ocurrirá fumando.

Entró en el café, encendió su tabaco y volvió á salir quedándose clavadito en la puerta. Pocos minutos hacia que estaba allí cuando cruzó por delante de sus ojos una lujosa carretela al rápido paso de dos soberbios tordos. No fué sin embargo tan rauda en cruzar, que no le permitiera distinguir á una mujer coquetamente reclinada en los muelles cojines del coche y perdida entre una nube de encajes.

—¡Calla! ¿dónde irá la vizcondesa? se dijo.

Y siguió con la vista el carruaje que no tardó en detenerse á la puerta del teatro.

—Ya me lo figuraba yo. Pues señor, ya sé donde ir. Voyme al teatro.

Y Alberto empezó á andar, dándole con el dedo meñique á la ceniza de su cigarro.

—¡Hola, Alberto! ¿dónde bueno? le gritó en aquel momento un jóven de cabello rizado y vestido á la *derniére* que se detuvo en la puerta del café, en el sitio que precisamente acababa de abandonar de Ródez.

Alberto volvió la cabeza con la misma lentitud y gravedad que presidia á sus movimientos todos.

—Al teatro, contestó.

—¡Ay! ¿vas al teatro? Hombre, sí, haces bien, te aconsejo que vayas.

—Y yo te suplico creer que me es completamente indiferente tu consejo, dijo Alberto. Antes que me le dieras, estaba ya decidido á ir.

—Pues yo, continuó el recien llegado haciendo silbar el junco que sostenia su mano, pues yo me quedo un rato en el café. Luego iré por allí. Es una magnífica funcion.

—No sé qué funcion echan.

—¡Toma! pues entonces ¿á qué vas al teatro no sabiendo la funcion?

—Para ir á alguna parte. ¿Necesito saber acaso qué funcion representan para fastidiarme?

—¿Has visto alguna vez *Il Brabo*? preguntó el jóven.

—¡Qué se yo! No me acuerdo.

—Te lo digo porque es la funcion de hoy. ¡Magnífica ópera! ¡oh! ¡Mercadante! ¡Mercadante! Nos hicimos muy amigos en Italia. Es la tercera representacion. Laura está divina y Gualtero inimitable en su romanza del primer acto, en aquella romanza... Oye, verás qué canto tan tierno.

Y se puso á tararear:

Della vita nel sentiero
vidi un anjelo del cielo,
io no ebbi...

—Con que, adios, Paulo, exclamó Alberto echando al aire una bocanada de humo y dejando con la melodia en la boca al elegante filarmónico.

Paulo se quedó asombrado mirándole alejarse. En seguida entró en el café murmurando: Todos tienen á ese hombre por un espiritual, por un excéntrico, y yo le tengo por un necio.

Alberto tuvo todos los trabajos del mundo para poder penetrar á través del gentío que se agolpaba á las puertas del teatro. Es que, en efecto, se daba la tercera representacion de *Il Brabo*, de una ópera que habia hecho furor, que habia causado uno de esos entusiasmos que forman época en los anales de un público filarmónico. Verdad es que el público no sabia á punto fijo si lo que habia causado su entusiasmo era la música de Mercadante ó la ejecucion de sus dos artistas favoritos, la prima donna Laura Gioberti y el barítono Gualtero di Stella.

Cuando Alberto llegó á su asiento del anfiteatro, toda la sala estaba ya llena. Ni un sillon vacío, ni un solo palco desocupado. Tocante al patio, solo se veia un mar de ondulantes cabezas. Parecia que toda la elegancia de la capital se hubiese dado cita aquella noche en el teatro. Las miradas vagaban errantes de una en otra hermosura, de uno en otro prendido: era un aspecto deslumbrador el que ofrecia la sala.

Alberto recorrió con la vista todas las localidades, y con algunas ligeras inclinaciones de cabeza contestó á varios saludos que se le dirigieron. Sus ojos, cansados por fin de vagar, se quedaron clavados en un palco principal de la embocadura. Acaso habia dado con lo que buscaba. Este palco, al revés de los otros que estaban llenos de gente, solo era ocupado por una mujer, ó mejor dicho por una niña, porque veinte años podia tener todo lo más aquella hermosa cabeza que se lanzaba, enérgicamente modelada, de los hombros mas hechiceros del mundo, traidoramente descubiertos por una manteleta de encajes al resbalar sobre unos brazos desnudos y puede que sin rivales.

La mirada de Alberto, esa mirada fria é impasible, provocadora de desden, que acostumbraba á pasear con la mayor indiferencia por todos los rostros y que no le abandonaba jamás en ninguna circunstancia, como no abandona el mango la hoja del cuchillo, la mirada de Alberto cobró cierto tinte de dulzura y de tristeza al clavarse en el rostro de aquella encantadora criatura.

Mientras que de Rodéz permanecia sin pestañear en esta muda contemplacion, la dama del palco dejaba errar sus ojos del patio al anfiteatro, de la platea á las galerías, con esa sonrisa atractiva y dulce que la felicidad da á guardar á los lábios de las mujeres que á su pabellon se amparan; estaba como acurrucada en el fondo del palco, en una postura llena de gracia y abandono, una de esas posturas que las mujeres poseen el secreto de llegar á hacer naturales á fuerza de estudio; envolviase en los pliegues ondulantes de un vestido de seda, como hubiera podido hacer una ninfa antigua con su ropaje de mármol; la serpiente de encaje que corria todo alrededor de su pecho lamiendo su garganta, era casi invisible, tanta era la brillante blancura que tenia la piel nacarada de la dama; su manteleta de blondas la envolvia como una nube diáfana: tal debia ser Venus cuando fué escupida á la arena por la espuma de los mares.

Pareciéle de pronto á Alberto que una ráfaga de una sensacion desconocida acababa de pasar por aquel rostro de un óvalo perfecto bajo el cual se transparentaban las azúreas venas: la dama hizo un movimiento imperceptible casi; su sonrisa desapareció; sus ojos fueron á buscar la sombra de los párpados que se inclinaron como si desearan proteger la meditacion ó la melancolía de la hermosa.

Las primeras notas de esa música fresca y original que Mercadante ha sabido encontrar para *Il Brabo*, acababan de oscilar en el aire partiendo como un puñado de chispas de la orquesta. Efectuóse un movimiento general. Alberto se sentó, pero sus ojos no abandonaron el palco del proscenio.

La bella introduccion de la ópera pasó como pasan todas las introducciones en un teatro lleno de gente, entre los murmullos que van apagándose, entre el chillido de los abanicos que abren y cierran delicadas manos, entre el ruido de los que llegan, entre los saludos de los que pasan.

Las robustas y nutridas voces de los coros retumbaban en la sala; las más brillantes melodías partian de la orquesta; el mónstruo lleno de luces que pendia en medio del salon enviaba á todas partes sus fastuosas claridades; la vida, la alegría, la juventud se agitaban en todos los puntos. Repentinamente una chispa eléctrica pareció cruzar por toda aquella reunion: las paredes se estremecieron, las luces oscilaron al torrente de aplausos que saludó la aparicion en la escena del personaje *Fóscari*.

Alberto habia separado sus ojos del palco para fijarlos un momento en el artista que aparecia en la escena envuelto graciosamente en su capa y con la orgullosa petulancia de un patricio veneciano. Cuando volvió á elevarlos, el rostro que buscaba había desaparecido tras un abanico que la jóven habia extendido coquetamente como un velo ante su rostro, cual si hubiera querido robar á todas las miradas su emocion.

Los aplausos continuaron largo rato, y áun cuando momentáneamente se suspendieran, de nuevo volvian á empezar con igual furia: Gualtero di Stella, que era el artista encargado del personaje Fóscari, se deshacia en saludos.

—¡Bravo! ¡bravo, mio caro Gualtero! gritó una voz al lado de Alberto.

Este volvió la cabeza. Era Paulo que acababa de llegar y tenía su asiento inmediato al de Ródez.

El entusiasmo se calmó por fin. Di Stella, con la voz algo trémula por la emocion que acababa de experimentar ante aquel bello triunfo, dijo su recitado hasta llegar á aquellas palabras con que termina:

Ma costei vidi, e l'amor mio disparve.

Entonces el silencio más sepulcral reinó en la sala. Iba á empezar su romanza. Pareció como que todos los corazones habian dejado de latir. Alberto vió á Di Stella acercarse majestuosamente al proscenio y clavar pausadamente sus ojos en el palco, objeto de la contemplacion de Ródez. Alberto vió tambien á la jóven abandonar su indolente postura, y como impelida por una atraccion magnética, acercarse al antepecho y apoyarse en la baranda del palco. El artista y la desconocida se hallaban de este modo frente á frente.

Nada más dulce ni más tierno que la romanza de *Foscari* en la introduccion de *Il Brabo*; todo el mundo lo sabe; es acaso donde el *maestro* ha vertido más pasion, más fuego, más sentimiento. Di-Stella empezó; su voz era fresca, hermosa, magnífica de expresion apasionada, rica de dulce transporte. Hé ahí la letra:

Della vita nel sentiero
vidi un ángelo del cielo;
io non ebbi che un pensiero,
sul passato posi un velo.
Tutto il mondo avrei sfidato
per poterla posseder.

Este andante fué cantado como el público no habia oido nunca, y fué cantado mirando el artista á la desconocida, mirándola de manera á establecer una corriente magnética de unos ojos á los otros. El público no reparó esta circunstancia, pero Alberto adivinó una declaracion.

Una declaracion, sí. Alberto habia visto toda aquella escena episódica sin perder un gesto, un movimiento; habia visto brotar un rayo de los ojos del cantante y resbalar por la cadena invisible que unia unos ojos á los otros; habia conocido que no es ménos rápido el pensamiento de lo que fué ese contacto eléctrico que prendió en el corazon de la hermosa del palco como una chispa en un monton de pólvora.

La jóven se acercó aún más al antepecho, inclinando todo el cuerpo fuera del palco, dominada, atraida, arrastrada, fascinada por esa influencia mágica que, momentáneamente al ménos, la hacia esclava del artista.

Si era verdad que éste, dirigiéndose á todo el público, se había dirigido en particular á la jóven, su triunfo no podia ser mayor. Recibió con modestia los aplausos unánimes que le valió el andante, y ébrio de alegría, fuera de sí, en un rapto de pasion que el público pudo creer fingido y que aplaudió como la sublimidad del arte, Gualtero se lanzó al proscenio y cantó con una expresion indecible:

Abbellita da un tuo riso
fia la terra un paradiso,
fra mortali il pia felice
per te, ó cara, diverró.
Se il cor tuo sperar mi lice
non invidio á regi il trono:
io beato di tal dono
quanti beni ha il cielo avró.

Al concluir este alegro ya no fueron aplausos, fueron gritos, fueron rugidos. Todo el público se levantó entusiasmado como un solo hombre. El artista habia estado sublime de expresion y de sentimiento.

Dos ó tres ramos cayeron á sus piés, y un pañuelo blanco saliendo de un palco del proscenio fué á unirse á estos ramos. Gualtero dio un salto casi y se bajó á cogerlo pisando los ramos.

El público pudo ver caer este pañuelo; pero no lo juzgó más que bajo el punto de vista del entusiasmo de una aficionada.

—Ja! ja! ja! exclamó Paulo riendo á carcajadas. A Adela se le ha caido el pañuelo. Qué tonta!

—Qué imprudente! pensó Alberto.

Gualtero en tanto, acercando á su corazon el pañuelo por un movimiento natural, dijo con un acento que no hay palabras para explicar, aquellos versos de:

E tu al fine mia serai:
non resisto á tal piacer!

Sin embargo, los dijo inútilmente. Aquella á quien los dirigió, la jóven del palco de embocadura, luégo de haber arrojado ó de habérsele caido el pañuelo, se habia hundido en el fondo del palco.

El público aplaudia con frenesí. Alberto se levantó para salir miéntras el cantante era llamado á la escena.

De Ródez se creia el único que habia comprendido toda la escena que acababa de tener lugar. Se engañaba. Una mujer habia seguido desde un palco del segundo piso todos los movimientos de los dos personajes y su mirada inteligente todo lo habia comprendido, todo lo habia adivinado.

(*Se continuará.*)

LOS PERIÓDICOS DE LA ANTIGUA ROMA.

En un curioso estudio del Sr. Güell y Mercader, en el que se refiere á explicaciones del profesor frances M. Egger, hallamos los siguientes datos acerca del periodismo en los tiempos antiguos de Roma:

«Los periódicos alcanzaron su mayor grado de apogeo en tiempos de Neron.

Escribíanlos ó redactábanlos, por lo general, maestros de retórica que abundaban en Roma y eran casi todos griegos de nacimiento ó de origen. Notorio es cuán degenerada se hallaba en aquellos tiempos la Grecia, y el empeño con que procuraban los griegos inocular en el pueblo romano el vírus de la corrupcion que á ellos habia perdido.

Los jóvenes romanos que estudiaban con tales maestros, se ejercitaban en expresar con correccion sus ideas escribiendo vanalidades en aquellas hojas ligeras y superficiales que corrian de mano en mano con gran facilidad. En tiempo de los primeros emperadores no faltaba en casa de un romano medianamente acomodado un esclavo que, durante la comida, leyese en alta voz los que hoy llamaríamos periódicos del dia.

Abiertas á todas las novedades y á la chismografía, eran estas publicaciones el aliciente más sabroso de las damas romanas, puesto que satisfacian con ellas su natural curiosidad.

Las noticias varias, y las anécdotas relativas á personajes y á oscuros ciudadanos, detalles de la vida íntima, y hasta lo que hoy llamamos crónica escandalosa, formaban la parte principal de los periódicos, á juzgar por los restos que de ellos nos quedan esparcidos en las obras de la antigüedad romana.

Así, en los *Anales* se lee que «en la ciudad de Casilinum, en ocasion de estar sitiada por Aníbal, se dieron por un raton doscientos dineros, y que el vendedor murió de hambre, sobreviviéndole el comprador. Esto se recuerda para demostrar á lo que conduce la codicia del dinero.» Como éste hay muchas anécdotas, lo cual revela que los antiguos romanos, como la generalidad de los lectores de nuestros tiempos, debian ser muy aficionados á la seccion de noticias.

En los actos ó hechos del tiempo de Augusto se registra este caso curioso:

«El 11 de Abril, año 748 de Roma, C. Crispinus Hilarus, perteneciente á una familia plebeya de Físules, acompañado de sus siete hijos y dos hijas, veintisiete nietos y ocho nietas y veintinueve biznietos, fué á ofrecer un sacrificio á Júpiter Capitolino.»

Tampoco carece de interés el siguiente:

«En el año 776 (13 de J. C.) un gran pórtico de Roma habia hecho movimiento de inclinacion hácia uno de sus lados y amenazaba desplomarse, siendo enderezado por un hábil arquitecto. Empezó por reforzar los fundamentos del pórtico: revistió en seguida con colchones los muros, y despues de haber asegurado con fuertes ligaduras todo el edificio, á fuerza de brazos y de cabrestantes, consiguió volverle á su antigua posicion.» El periódico que esto consigna, no dice cómo se llamaba el arquitecto: Tiberio, envidioso del talento del artista, no permitió que se le nombrase.

Se lee tambien que cuando Tito Sabino, por sospechoso de conspirar contra Tiberio, fué, con todos sus esclavos, condenado á muerte, al perro de uno de éstos no pudo apartársele de la cárcel en que se hallaba su amo. Acompañó luego al cuerpo á las gemonías, lanzando lastimeros aullidos. Le echaron un pedazo de pan, y el fiel animal lo llevó á la boca del esclavo muerto. Y cuando el cadáver fué arrojado al Tiber, el perro se lanzó tras él, esforzándose en sostenerle á flote. La multitud acudió de todos los cuarteles de la ciudad para ver ese animal incomparable. Plinio el jóven relata con emocion este hecho, y dice tomarlo del citado periódico de Roma.

En los *Actos* se leia tambien que habiendo muerto un tal Félix, perteneciente al partido avanzado, uno de sus correligionarios se echó á la misma hoguera que consumia el cuerpo de su amigo; y que el partido contrario, temiendo pueriimente que este acto de abnegacion redundase en mayor gloria de la fraccion enemiga, pretendia que aquel hombre habia obrado fuera de su cabal juicio, embriagado por los perfumes de la pompa fúnebre.

Tiberio se servía de los periódicos para lo que á sus intereses convenía, y ejercia sobre esas publicaciones una tiranía insoportable. Si algun ciudadano hablabla mal del emperador, siquiera fuese con una sola persona, lo sabía Tiberio y mandaba que se insertase en los periódicos lo que aquel habia dicho. El déspota extremó este medio hasta publicar cosas que nadie habia dicho, pero de las cuales sabia él se le podia acusar, y esto lo hacía para dar apariencias de justicia á sus crueldades.

Las colecciones de periódicos existentes en las bibliotecas de Roma en tiempos de los antiguos historiadores debieron suministrar á éstos abundantes materiales para sus trabajos. M. Egger opina que á juzgar por el gusto que por las anécdotas revela Suetonio, este historiador debió más á menudo, que no lo dice, recurrir á aquellas fuentes de investigacion. Tácito, sobre todo, compulsó cuidadosamente los *Actos*. En ellos halló muchas noticias acerca de los funerales de Germánico, sobre el anfiteatro de madera construido por Neron en el Campo de Marte, y nos habla de la avidez con que en las provincias del imperio y en los campamentos de las legiones se leian los *Hechos diarios*, ó sean periódicos de Roma, cuando nos muestra al acusador de Thraseas imputando á crímen la ausencia de su nombre en los honores tributados á Neron por el Senado, y la maligna curiosidad de los que en vano buscaban aquel nombre en los periódicos de aquellos dias.

Conocidos como son los procedimientos que empleaban los antiguos romanos para comunicarse por escrito, inútil es decir que la forma de sus periódicos no debió tener nada de comun con los nuestros. Tampoco es de suponer que hubiese semejanza en el fondo, excepcion hecha de lo que llevamos apuntado; pues no consta que los romanos escribiesen tambien artículos de polémica y sueltos de fondo.»

La Crónica de la Música es la mejor publicacion de su clase que hasta el dia ha visto la luz en España; y no contenta su empresa con haberlo conseguido, cada dia mejora tanto la parte musical como la literaria y material. Así comprendemos que esta importante revista tenga el inmenso éxito que obtiene del público, y sea hoy una publicacion necesaria á todas las familias aficionadas al divino arte.

MISCELÁNEA.

Una importante nota de M. Cailletet, presentada por M. Sainte-Claire-Deville, ha formado el principal objeto de la sesion que el dia 14 celebró la Academia de Ciencias de Francia. «Vengo, dijo M. Deville, á participar á mis colegas el resultado de una gran obra realizada por uno de nuestros corresponsales, que ya se ha ilustrado por los descubrimientos conocidos acerca de la liquefaccion de los gases que se tenian por permanentes.» Continuador de la obra de M. Víctor Regnault, M. Cailletet ha estudiado las variaciones que sufre la ley de Mariotte, sometida á fuertes presiones. Víctor Regnault, haciendo investigaciones á peticion del ministro de Trabajos públicos, habia indicado las correcciones que debia experimentar la ley hasta la presion de 27 atmósferas.

M. Cailletet ha ido mucho más léjos, reemplazando los tubos de vidrio del manómetro de Regnault por un tubo metálico. Merced á las ingeniosas disposiciones de su aparato de compresion, colocado en el pozo artesiano de la Butte-aux-Cailles, ha podido determinar con una precision matemática la reduccion de volúmen que sufren los gases comprimidos hasta 240 atmósferas.

M. Deville ha visto funcionar el aparato, y no vacila en decir que los resultados obtenidos tendrán una importancia práctica considerable.

El manómetro empleado por M. Cailletet se compone de un tubo de acero dulce de 3 milímetros y 6 décimos de diámetro interior y de unos 300 metros de longitud, dispuesto de manera que se enrolle en una hélice practicada en la circunferencia de un cilindro de madera. Varios engranajes movidos por una manivela hacen girar este cilindro alrededor de un eje vertical, y segun el sentido del movimiento desciende el tubo en el pozo ó se enrolla en el cilindro. La extremidad inferior de este tubo se halla unida á otro de 1,50 metros de longitud y 22 milímetros de diámetro interior, en el que se encierra el tubo de receptáculo, dorado interiormente, y que contiene los gases en los ensayos. El tubo metálico más largo está destinado á recibir el mercurio, y su construccion es tal, que éste no puede dilatar las uniones. M. Cailletet ha empleado varios meses en resolver este difícil problema, pero ha obtenido un éxito completo.

En resúmen, el aparato de M. Cailletet se reduce á un tubo metálico flexible, lleno de mercurio, que obra como aparato compresor y como manómetro de aire libre.

El primer gas sometido á la prueba es el ázoe. Resulta de los ensayos que éste se comprime desde luégo más de lo que indica la ley de Mariotte y que su compresibilidad decrece en seguida. A la presion de 100 atmósferas presenta el ázoe un máximum muy curioso, comparable al máximum de densidad del agua.

La ley de compresibilidad del ázoe es, por lo tanto, conocida hasta muy altas presiones, y este conocimiento exacto tendrá indudablemente aplicaciones inmediatas á la industria.

Se podrán construir manómetros de gas que servirán de patron para establecer ó comprobar todos los manómetros de la industria que son más ó ménos falsos.

Los aparatos de vapor, locomotoras, máquinas fijas, prensas hidráulicas, etc., van á tener aparatos que medirán exactamente las presiones desarrolladas.

Las Compañías de Caminos de hierro ensayan la resistencia de los materiales que emplean, y ésta es una garantía de seguridad, que será más completa todavía.

Los hierros que se usan en la construccion de edificios públicos se ensayan por medio de la traccion, y solamente con el auxilio de manómetros precisos se podrán obtener medidas exactas.

Por último, los laboratorios poseerán bien pronto manómetros que permitirán abordar muchos problemas áun no estudiados por falta de aparatos exactos.

Estas diversas aplicaciones bastan para demostrar la importancia excepcional de los trabajos de M. Cailletet.

* * *

El corral más grande de aves que existe en el mundo es, sin duda alguna, el de que es propietario M. Robeson, ciudadano del Estado de Nueva-York. La adquisicion del mismo le costó 7.000 duros; mantiene en él 6.000 patos, 4.000 pavos y 1.200 gallinas, en cuya alimentacion emplea cada dia 60 fanegas de maiz, dos barriles de patatas y otros comestibles.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—No hay funcion.

ESPAÑOL.—8 1/2.—T. 1.° par.—Aniversario de Calderon de la Barca.—La vida es sueño.—Lectura de poesías.

ZARZUELA.—8 1/2.—T. 1.°—Las dos princesas.

APOLO.—8 1/2.—T. 2.° impar.—Aniversario del natalicio de D. Pedro Calderon de la Barca.—La vida es sueño.—Canto de Angeles.

VARIEDADES.—8 1/2.—El reservado de señoras.—Este cuarto no se alquila.—Específico moral.—Cuestion de conciencia.

ESLAVA.—8.—Un novio con patatas.—Sin comerlo ni beberlo.—Salvarse en una tabla.—Las orejas del asno.—Baile.

MARTIN.—No hay funcion.

RECREO.—8 1/2.—Robinson.—El país de las Musas.

SECCION POLITICA.

CUESTION CONCRETA.

Al ocuparse *La Epoca* en su número de ayer de la política del dia dice, refiriéndose á nuestro último artículo, lo siguiente:

«LA MAÑANA insiste en que las Córtes terminan su mision legal el 13 de Febrero, y aquí es donde surge la dificultad. Porque LA MAÑANA se veria apurada para citar el texto en que se apoya el término legal de las actuales Córtes. No hay otro que el precepto de la Constitucion de 1869, y la Constitucion de 1869 habia dejado de existir mucho ántes de que la restauracion fuera un hecho. Los más condescendientes hemos apoyado, en conveniencias políticas nada más, la oportunidad de acudir á los comicios; pero esas conveniencias así son estimadas con la disolucion acordada en el plazo fijado por los constitucionales, como algunos dias ó algunos meses despues, y los partidos legales no pueden, no deben al ménos, hacer cuestion de estas nimiedades.»

Nimiedad llama *La Epoca* el que la vida legal de las actuales Córtes dure tres ó cinco años; *nimiedad* el que la disolucion de las mismas por el ejercicio de la régia prerogativa tenga lugar algunos dias ó algunos meses despues del 13 de Febrero; *nimiedad* el que se mantenga sin resolver esa cuestion que el mismo colega ministerial ha reconocido que crea un estado violento para el Gobierno, para los partidos políticos y para la administracion del país, por lo que hace ya bastante tiempo pedia fuera resuelta con urgencia; *nimiedad*, que se facilite ó no la práctica sincera del régimen representativo y que se reunan las Córtes en tiempo oportuno para que puedan cumplirse preceptos constitucionales, ó que transcurran muchos meses ántes de esa reunion; *nimiedad* el más grave problema político de la restauracion, dadas las circunstancias en que los partidos se hallan, la situacion del país y el planteamiento de un nuevo sistema electoral. Si esas son *nimiedades*, ¿qué encontrará *La Epoca* serio é importante en política?

Aparte de esa calificacion, impropia de la seriedad é ilustracion de *La Epoca*, es digno el párrafo transcrito de ser comentado con algun detenimiento.

Empieza ese párrafo diciendo: «LA MAÑANA *insiste en que las Córtes terminan su mision legal el 13 de Febrero, y* AQUÍ ES DONDE SURGE LA DIFICULTAD. Pues si *La Epoca* reconoce la existencia de esa dificultad, tiene que reconocer la necesidad de que se resuelva. No porque LA MAÑANA siente y sostenga una opinion sobre la vida legal de estas Córtes, sino porque esa opinion es la de todos los partidos políticos, con exclusion de una pequeña parte del liberal-conservador; porque así piensa el país; porque esa opinion se ha manifestado solemnemente en el Parlamento como la única legal, y porque, de no ser seguida, crearía una situacion crítica por demas para el régimen representativo.

A nosotros nos basta que se reconozca la dificultad, el conflicto constitucional, como no puede ménos de reconocerse, porque, reconocido, surge de hecho la consecuencia forzosa de una resolucion, ya por declaracion constitucional de la Corona, ó ya por el silencio absoluto en la fecha en que esa declaracion debiera tener lugar. Eso decíamos ayer, y eso repetimos hoy. Para el país, para los partidos de oposicion, el 13 de Febrero habrá terminado la vida legal de estas Córtes, y el problema político y constitucional presentará una nueva faz.

¿No juzga conveniente *La Epoca* hoy, como ántes lo juzgaba, que ese problema se aborde con franqueza y resolucion? ¿No cree que es más conforme con el régimen representativo y con el prestigio de las instituciones que, presentada la dificultad, se resuelva directa y ostensiblemente, y no fijar su resolucion al transcurso silencioso de una fecha, como pretende el Gobierno?

Por esa pretension venimos combatiendo al Sr. Cánovas, y censuramos todo aplazamiento y todo obstáculo; pretension perjudicial y dañosa para las instituciones representativas y de gran desprestigio para el Gobierno, porque revela en él gran timidez, verdadero miedo á la solucion de ese conflicto constitucional. Los Gobiernos débiles, los que no tienen fe en sus principios ni confianza en el apoyo de la opinion, son los que dudan y vacilan, los que aplazan las cuestiones políticas, los que buscan pretextos para evitar su solucion.

El Sr. Cánovas, con su proceder, está demostrando la mortal debilidad que le aqueja, y da la razon á las oposiciones que, intérpretes de la opinion pública, piden que aquella funesta política desaparezca. La fuerza y vigor de los Gobiernos constitucionales no se demuestra con actos autoritarios, con una política resistente; se evidencia con la decision para plantear todas las cuestiones políticas, con el ejercicio de las prácticas constitucionales, con el desprecio á toda argucia, á todo pretexto para dominar los conflictos de gobierno.

Y no se pretenda, como el Gobierno y *La Epoca* pretenden, relacionar íntima y necesariamente la régia prerogativa con la cuestion concreta de la vida legal de las Córtes, no; la régia prerogativa puede venir en auxilio de una necesaria solucion política, puede evitar se plantee aquella cuestion concreta, si se ejerciese ántes de la fecha precisa, para facilitar el tan necesario cambio político, y para presentar á la Corona en el más ámplio y libre ejercicio de sus facultades constitucionales; pero haciendo abstraccion de ellas, la cuestion subsiste con su misma gravedad, y por sólo el imperio de la ley. Nosotros no discutimos ni pretendemos discutir el ejercicio de las régias prerogativas; nos concretamos hoy á tratar la cuestion puramente constitucional.

Demostrada la evidencia del problema, y la necesidad de su resolucion, fácil nos será destruir las indicaciones de *La Epoca* acerca del fundamento en que descansa nuestro criterio. Para el colega ministerial, la Constitucion de 1869 estaba derogada al realizarse la restauracion; para nosotros, para el país liberal, para los tribunales de justicia, para el Consejo de Estado, esa Constitucion estuvo vigente hasta que se promulgó la de 1876; pero, áun no estándolo, la ley por la que fueron elegidas las actuales Córtes es complementaria de aquella Constitucion y vigorizaba el precepto constitucional que vino á desarrollar, sin el cual no podia existir, y ese precepto fija el plazo de tres años á la vida de las Córtes. El sostener lo que el Gobierno sostiene es legalizar el mayor de los absurdos legales, dando fuerza retroactiva á la Constitucion vigente, y suponiendo que estas Córtes hayan podido fijar la duracion de su existencia legal.

Nos limitamos á estas indicaciones porque esta cuestion se halla suficientemente debatida y *La Epoca* la trata como de soslayo.

Resumiendo: las *nimiedades* en que, segun *La Epoca*, nos fijamos entrañan una concreta cuestion política nacida de la ley, y cuya resolucion fija la misma ley en dia determinado.

Esa cuestion puede desaparecer, y en nuestro concepto convendria desapareciese, con el ejercicio de la régia prerogativa ántes de ese dia; pero si al llegar subsiste, su resolucion directa ó indirecta, manifiesta ó silenciosa, ha de ser forzosa y de importancia real para los partidos de oposicion y para el régimen constitucional.

ESTADISTICA TERRITORIAL

Y AMILLARAMIENTOS (1).

V.

Vamos á tratar de dar fin á nuestro modesto é incompleto trabajo con el presente artículo, en la parte que se refiere al reglamento de 1 de Diciembre último, no porque los seis capítulos cuyo exámen nos proponemos hacer hoy tengan poca importancia, sino por otras razones completamente distintas. En primer lugar, y con la lealtad que tenemos por costumbre usar en todas las cuestiones, confesamos de buen grado que, dado el pensamiento capital desarrollado en todo el reglamento de los *amillaramientos*, los capítulos que todavía no hemos examinado son los que más en armonía están con las ideas que en el mismo documento se desarrollan. Y esta nuestra confesion es tanto más importante, cuanto que hemos dicho y seguimos sosteniendo que entre los reglamentos del Sr. Mon, del señor Barzanallana y del Sr. Orovio no hemos sabido encontrar ninguna diferencia esencial.

Por tanto, comprenderán nuestros lectores que si nosotros no fuésemos partidarios de un sistema que difiera notablemente del propuesto y del que, al parecer, va á ponerse en práctica muy pronto, encontraríamos buenos los artículos que todavía no hemos examinado. Sin embargo, y transigiendo con el sistema que se propone, hemos de permitirnos hacer algunas ligeras observaciones, por si en la práctica se creen dignas de tenerlas en cuenta.

Se trata en el capítulo 4.° *de las cartillas de evaluacion*, y nos encontramos con el art. 83, que entre otras cosas dice, al tratar de los documentos que se podrán y deberán consultar para fijar *los tipos evaluatorios aplicables á la riqueza rústica*, lo siguiente: «2.° Las cartillas de evaluacion que sirvieron para formar los amillaramientos actuales.» Ahora bien; los amillaramientos actuales se formaron el año de 1860; se tardaron próximamente *ocho años* en su confeccion, y además en las provincias de Madrid, Canarias, Coruña, Lugo, Orense, Oviedo y Pontevedra no existen amillaramientos, segun nuestras noticias, como tampoco en las de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Pero áun suponiendo que en todas las provincias españolas existieran los amillaramientos, nos encontraríamos con que una de las bases del nuevo trabajo datería nada ménos que del año 1860; es decir, *diez y nueve años* de antigüedad. Fecha por demás respetable, y desde la cual la propiedad ha variado de una manera notabilísima.

Llegamos al art. 88, y en él vemos retratada perfectamente la idea capital del reglamento en la parte que se refiere á la *evaluacion*. Desde el momento en que taxativamente se dispone que *para la evaluacion se considerarán los terrenos por su calidad respectiva, dividiéndolos en primera, segunda y tercera clase para cada uno de los cultivos ó aprovechamientos á que ordinariamente están destinados*, queda demostrado que sólo se trata de una clasificacion empírica y sujeta á prescripciones determinadas. Pues qué, ¿puede asegurarse formalmente que en cada término municipal sólo se encontrarán *tres clases distintas* de terreno para cada clase de cultivo? Quien tal crea, padece un gravísimo error; si bien nosotros no somos partidarios de una clasificacion *cualitativa y cuantitativa* de todos y cada uno de los terrenos, porque sería llevar las cuestiones al último de los extremos, lo mismo que si sostuviéramos, como lo hacen otros muchos, que para obtener la proyeccion horizontal de todas las fincas, ya sean rústicas ó ya sean urbanas, se necesitan grandes trabajos geodésicos anteriores á los planimétricos, entre los dos extremos optamos por los términos medios, y por tanto, lo mismo que para obtener datos de superficie defendemos el *avance catastral por masas de cultivo*, como preparacion para en su dia obtener el verdadero *catastro parcelario*, de la misma manera, creemos que debia modificarse el art. 88 de que nos estamos ocupando, en el sentido de que la *evaluacion* se base, sí en una clasificacion empírica, pero ménos limitada de lo que se dispone en el artículo en cuestion.

Entre los gastos que, segun el art. 89, son imputables al cultivo de cereales, se cuentan los correspondientes al *desperfecto de las máquinas y aperos*; y la verdad, en esta disposicion vemos una gran salida para suponer gastos que en muchas ocasiones no existirán, y por lo tanto se puede establecer un fraude que no dejará de tener alguna importancia. Iguales ó parecidas consideraciones nos sugieren los artículos 96 y 101.

Tendria que ser muy prolijo nuestro trabajo si fuéramos analizando todos los artículos uno por uno; y como ya, al tratar del reglamento de 10 de Setiembre, del cual el actual no es más que una paráfrasis, dijimos mucho, no insistirémos más por hoy en ciertos detalles y sólo nos fijarémos en una cuestion sumamente importante.

Comprendemos que los gastos de recoleccion del vino y del aceite, es decir, de la recoleccion de la uva y de la aceituna, se imputen al cultivo de viñas y olivares; pero el gasto de la elaboracion del vino y del aceite debe considerarse como de la industria, aunque ésta sea calificada de agrícola.

Lo mismo creemos respecto de los quesos, mantecas y otros aprovechamientos, que tambien se consideran como gastos imputables á la ganadería, y nosotros los consideramos imputables á la industria agrícola correspondiente.

Si pasamos al capítulo 5.°, ó sea el que trata *de la aprobacion de los registros de fincas y de ganados y de las cartillas de evaluacion*, nos encontramos que, segun el art. 132, hay que consultar una multitud de documentos que, si existen, serán antidiluvianos y por tanto que ningun buen resultado podrán producir. ¿Cuánto mejor no sería tener el avance catastral como nosotros lo proponemos, y de esta manera se partiria de una base de comparacion lo más exacta que permitieran las circuntancias?

No podemos resistir el deseo de transcribir á continuacion el art. 134, y con ello terminarémos por hoy nuestro trabajo. Dice así: «Artículo 134. Si respecto de cualquiera de los documentos mencionados en el artículo anterior, considerasen indispensables las juntas provinciales, para formar juicio respecto á su veracidad, que se haga alguna comprobacion facultativa sobre el terreno, lo acordarán así, consignando en el acta de la sesion respectiva los fundamentos del acuerdo y los puntos concretos sobre que haya de ejecutarse la comprobacion.»

Pues bien; segun nuestra opinion, todos los documentos que se pueden consultar dan una luz tan opaca que ningun rayo despiden; y por tanto, segun el artículo que acabamos de transcribir, habrá precision de llevar á cabo *comprobaciones facultativas sobre el terreno*; y como éstas tendrán que ser muchísimas, lo que se hará será *parcelar*. ¿Se quiere, pues, defensa más acabada y precisa de nuestro sistema? ¿Se quiere autoridad más competente para pedir inconscientemente el *catastro parcelario*, ó por lo ménos *un avance catastral por masas de cultivo*?

No nos ocuparémos de los capítulos 8.° y 9.°, porque sobre ellos hemos dicho ya en otras ocasiones nuestro parecer, y sólo los citamos para que no se crea los dejamos pasar sin comentarios. Unicamente dirémos que nos parecen los peores de todo el reglamento, y los más ocasionados á que suceda lo que no debe suceder.

En artículos sucesivos examinarémos el reglamento complementario del de amillaramientos y las dos circulares de la Direccion de Contribuciones publicadas posteriormente.

(1) Véanse los números 887, 889, 892 y 897 de LA MAÑANA, correspondientes á los dias 27 y 29 de Diciembre último, 3 y 9 de Enero actual.

En la madrugada de ayer fueron registradas por la policía las casas de nuestros amigos los Sres. Rodriguez Batista, Chinchilla y Zugasti. Los tres pertenecen al partido constitucional.

La policía iba provista del auto judicial correspondiente. Pretendia encontrar indicios relativos á la publicacion de un periódico clandestino titulado *El Vigía*, y no encontró nada. Era de esperar.

Del auto judicial no dirémos ni una palabra. Sensible es la molestia que medidas de cierto género ocasionan á los ciudadanos pacíficos, y parecia natural que ántes de tomarse se meditaran muy mucho. Es lo único que se nos ocurre, ó más bien lo único que nos atrevemos á decir.

No sucede lo propio respecto á la manera de llevar á cabo el registro. Se nos antoja que la Constitucion se hizo para algo, que el domicilio de los españoles merece algun respeto, y que al penetrar en él la policía debiera ir acompañada de un depositario de la fe pública. No es muy tranquilizador eso de estar á merced de un inspector de órden público que registra nuestra correspondencia y los más escondidos rincones de nuestra casa, y redacta despues un oficio del que depende siempre nuestra seguridad personal, cuando ese inspector, es y no puede ser otra cosa, agente del Gobierno ó de la autoridad judicial, pero no depositario de la fe pública.

Habria ménos arbitrariedad, más respeto á la Constitucion y á los derechos que ésta consigna y mayores garantías para los ciudadanos si interviniese el depositario de la fe pública en esos registros y él diese cuenta de los efectos encontrados ó de la inutilidad de las pesquisas por medio de un acto en forma.

Lo ocurrido ayer mañana tiene tambien su significacion política. Se trata de individuos pertenecientes al partido constitucional, de personas unidas á los señores duque de la Torre, Topete y general Lopez Dominguez, no sólo por lazos de amistad política, sino tambien por lazos de amistad personal.

El registro no ha podido ser más oportuno.

Traida y llevada la personalidad del ilustre duque de la Torre y la del general Topete por los periódicos democráticos primero, por los ministeriales despues, de la manera que recordarán nuestros lectores, habiendo resultado infructuosas cuantas noticias se pudieron inventar, quedando burlados igualmente los que por diferentes motivos trataban de presentar al partido constitucional y á sus respetables jefes en actitud dudosa, no era fácil presumir que para buscar el rastro de una hoja clandestina se acudiese al domicilio de ninguno de nuestros amigos. Pero la carta del duque de la Torre, que no admitia réplica ni admitia postdata, ha tenido su comentario.

De esta manera se expresaba ayer tarde en el salon de conferencias un hombre público importante. La policía no encontró lo que buscaba; la hoja clandestina no pareció entre los papeles de los Sres. Rodriguez Batista, Chinchilla y Zugasti. Fué una visita infructuosa la de los delegados de la autoridad, los cuales, si anduvieron equivocados, no los creemos por eso merecedores del calificativo de torpes.

El hecho, sin embargo, se presta á reflexiones tristísimas. Porque es bien raro que las tres visitas de la policía hayan sido dedicadas al partido constitucional. La arbitrariedad asoma por lo visto, y la reaccion de ella armada nos amenaza. Bien vengas, mal, si vienes solo.

Por de pronto, la tranquilidad de familias pacíficas ha sido perturbada y, como era natural, sin resultado alguno. No necesitamos llamar la atencion de nadie, porque hay hechos que por sí solos se recomiendan. Allá verán los encargados de velar por el prestigio de la autoridad y por los derechos que la Constitucion consigna, y por la propia Constitucion, si merece lo ocurrido la pena de que se fije sobre ello la vista, á fin de que no se repitan actos de esa especie.

Creemos nosotros que, cuando se procede al registro de un domicilio, hay que caminar con suma cautela. No basta un anónimo que puede escribir un miserable, ni la noticia que puede esparcir un mal intencionado; actos de esa especie no pueden basarse en el absurdo. Si se ha hecho en otras épocas, convendria saber si estamos abocados á que se repita.

Nosotros hemos oido, y estamos prontos á rectificar si así no fuere, que el auto judicial que llevaba el inspector de policía carecia de los fundamentos que los tales autos deben contener. Si no consignaba los fundamentos, si carecia de ellos, ¿en qué se basaba? Podria estarlo en rumores ó en cosa parecida; pero ¿creen los ministeriales que es serio proceder con tanta ligereza?

Repetimos que estamos dispuestos á rectificar lo referente al auto si no fuere cierto lo que hemos oido.

En la tarde de ayer, como estaba anunciado, se reunió en el Círculo de la calle del Príncipe, y bajo la presidencia del Sr. Moreno Benitez, el comité del partido constitucional de la provincia de Madrid.

Asistieron á dicha reunion los Sres. Montejo Robledo, Balaguer, Nuñez de Arce, conde de Rascon, Iglesias, Perez (D. Zoilo), Caltañazor, Martinez Brau, Albert, Sanchez Blanco, Martin (D. Meliton), Paje, Morán, Larroca, Gonzalez (D. Quintin), Cenios, Collado, Martinez Luna, Ortiz y Casado, Láa, Rojas, Moreno Lopez, Peña Villarejo, Monasterio, Lois é Ibarra, Floreu, y los directores de los periódicos constitucionales Sres. Rodrigañez, Arroyo, Diz Romero y Calvo.

Dada cuenta del objeto de la reunion, que lo era el fijar la conducta del partido constitucional de la provincia en el plazo legal de diez dias que se concede para la rectificacion de las listas electorales y formular las reclamaciones de inclusion ó exclusion, se abrió un ámplio debate en que tomaron parte, proponiendo diferentes soluciones, pero todas ellas dirigidas al mismo fin, los Sres. Iglesias, conde de Rascon, Montejo, Martinez Luna, Perez (D. Zoilo), Martinez Brau, Lois é Ibarra y algun otro.

En los discursos de todos ellos se hizo constar la uniforme y vigorosa organizacion del partido constitucional de la provincia de Madrid, que en todos los distritos tiene nombrados sus comités y en todas partes está decidido á secundar los acuerdos de la junta directiva, acudiendo á los comicios, donde la opinion latente le señala, á ménos que la fuerza ú otra circunstancia análoga lo impidiera, un triunfo tan cierto como legítimo; pero tambien se denunció por alguno de los oradores que habia ciertos motivos para recelar que las listas electorales de la provincia no se hiciesen por parte de la Administracion pública con gran sinceridad.

Al resumirse el debate por el presidente se acordó nombrar una junta directiva encargada de dirigir una circular á los comités de distritos con objeto de que éstos formen análogas juntas para simplificar el trabajo en todo lo que hace referencia á los trabajos prévios de inclusion ó exclusion en las correspondientes listas del censo electoral.

La junta nombrada por el comité provincial se compone de los Sres. Moreno Benitez, Montejo, Lois, conde de Rascou, Floreu y los directores de los periódicos constitucionales, y en el acto de constituirse se consagró desde luégo á los trabajos que se le confian, y en los cuales continuará mañana á las dos de la tarde y en los dias sucesivos.

La Política renuncia generosamente á continuar la polémica que veníamos sosteniendo. Hace bien el colega, y hubiera hecho mejor en no provocarla. Sería descortesía en nosotros insistir sobre ese tema, una vez que el adversario que á ello nos obligaba desiste. Queda por consiguiente la polémica terminada.

Pero *La Política* se retira huyendo, segun dice, de la ley de imprenta, peligro que teme no sólo por ella, sino por las oposiciones. Nosotros procuramos siempre no tropezar con el señor fiscal, y en la pasada discusion hemos caminado lo más despacio posible. No es esto decir que caminásemos sin miedo, pues tan dura es la ley de imprenta, que hace temblar á los más esforzados.

De todas maneras, tiemble *La Política* por sí misma ó tiemble por nosotros, ó argüyale la conciencia por lo que nos pudiera suceder, eso importa poco. La discusion ha pasado; duró bastante, y la cuestion quedó dilucidada á nuestro juicio. Era lo que importaba.

Las cuestiones arancelarias van tomando un carácter muy acentuado en sentido proteccionista, en países en los que parecian observarse tendencias en contrario sentido.

La Epoca, tomando algunas noticias de periódicos extranjeros, dice lo siguiente:

«Sabido es que la Italia ha vuelto á poner en vigor su tarifa general de aduanas, cuyos derechos son superiores á los que fijaba el tratado con Francia. Sabido es tambien el propósito del príncipe de Bismarck de elevar las tarifas aduaneras y proteger á todo trance la industria de su país. Pues bien, en 1.° de Enero actual el Austria inauguró una nueva tarifa de aduanas que nace de la ley de 27 de Julio de 1878, y el gobierno del emperador se halla resuelto á no concluir ni á renovar ningun ratado de comercio que no acepte las referidas tarifas.

Es decir, que á la extension de la línea fiscal y á la elevacion de las tarifas ó derechos arancelarios concurren á la vez tres grandes naciones: Italia, Austria y Alemania, sin contar los Estados-Unidos, cuyo proteccionismo rige en todo su esplendor.

La Francia republicana trata de recuperar su libertad de accion arancelaria.»

A esto llama el expresado diario avalancha proteccionista, congratulándose de ello, y concluye afirmando que el libre cambio se vá, pero la proteccion intransigente no viene.

Lo que no creemos que viene es el *reformismo*, escuela creada por *La Epoca*, á no ser que por ello se entienda la elevacion de las tarifas y todas esas medidas esencialmente proteccionistas que adoptan los gobiernos de Austria, Italia y Alemania, que no se puede negar son reformas, pero no en el sentido que parecia desear *La Epoca*.

La Francia, al denunciar los tratados de comercio para adquirir una completa libertad de accion en 1880, á nadie ofrece duda que ha de elevar las tarifas, quizás con el propósito de que desaparezca ese desequilibrio que se observa entre las importaciones y exportaciones, excediendo éstas en una suma considerable á la de aquéllas, lo cual se quiere evitar protegiendo la industria nacional para que ésta adquiera mayor desarrollo.

Es indudable que el proceder de Francia ha de ser imitado por los demas países adoptando el sistema de represalias, lo cual ha de producir consecuencias en la industria y en el tráfico que no puede hoy medirse con exactitud su alcance.

Cuestion es ésta de suma gravedad que afecta á intereses muy respetables; en su virtud el Gobierno, que, segun algunos colegas, se ocupa en la celebracion de tratados de comercio con algunos países, no dejará de tener en cuenta lo que ocurre en naciones cuyas industrias alcanzan una gran prosperidad, y sin

embargo entienden que no deben abandonarse á sus propias fuerzas y elevan las tarifas, extienden la zona fiscal y adoptan todas esas medidas que dejamos apuntadas y que *La Epoca* califica de avalancha proteccionista.

Nosotros no queremos entrar hoy en el exámen de esta importante cuestion, concretándonos sólo á consignar lo que ocurre en otros países y á llamar sobre ello la atencion del Gobierno.

Segun leemos en los periódicos de Barcelona que acabamos de recibir, el mártes último túvo lugar en la Sala primera de aquella Audiencia la vista de la denuncia que pesa sobre nuestro apreciable colega *La Opinion* de Tarragona.

El fiscal pidió 60 dias de suspension, ó sean 30 dias por el supuesto abuso cometido en el artículo denunciado al aludir á actos del monarca, y otros 30 por cometerse en el mismo artículo denunciado el pretendido abuso de injurias á la autoridad.

Nuestro distinguido correligionario y amigo señor Rius y Taulet en un brillante discurso defendió á nuestro colega de las inculpaciones que le dirigió el fiscal al sostener la denuncia, y ocioso es decir que pidió la absolucion del periódico denunciado.

El señor Rius y Taulet recibió los plácemes de los numerosos periodistas, hombres políticos y curiales que figuraban entre la concurrencia que llenaba por completo el local.

De todas véras deseamos un veredicto favorable para nuestro querido colega.

Dice *La Correspondencia* para dar cuenta del Consejo de ministros celebrado ayer:

«El Consejo de ministros verificado esta mañana bajo la presidencia de S. M. el rey ha sido breve, y los asuntos en él debatidos no han tenido la importancia que de antemano se les atribuyó, y de que se hicieron eco algunos periódicos ministeriales. Los consejeros de la Corona han expuesto á la consideracion del monarca los asuntos de carácter ordinario pendientes de despacho; se ha dado cuenta de los despachos y telegramas del extranjero sobre política internacional; se ha acordado la concesion de varias grandes cruces á propuesta de los ministros de Gracia y Justicia, de Guerra y de Marina, entre ellas una al presidente de la Audiencia de Madrid, Sr. Borrajo de la Bandera, y otra al brigadier Arroquia, y ha sido firmado el nombramiento de subinspector de Sanidad para el distrito militar de Andalucía á favor del médico primero D. Antonio Menendez y Lopez.

A las once de la mañana próximamente terminó el Consejo presidido por el rey, y minutos despues se reunian nuevamente los ministros en la secretaría de Estado.

En este segundo Consejo, bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, se ha acordado indultar á nuestro estimado colega la *Patria* de la pena de supresion, impuesta por el tribunal de imprenta, estimando la solicitud presentada al efecto por su propietario el Sr. Alba Salcedo.

El ministro de la Gobernacion ha manifestado á sus compañeros que durante la noche última se ha procedido al registro de algunas casas, donde se tenian motivos para suponer se hacian trabajos contra el actual órden de cosas, y el ministro de Ultramar ha sometido á la aprobacion de sus compañeros algunos proyectos de su departamento.

Se ha convenido que el viaje de S. M. el rey á las provincias de Extremadura principie del 3 al 4 del mes próximo, acompañándole los ministros de Estado y de Fomento.

El presidente del Consejo irá á Badajoz á incorporarse á la corte cuando ésta se dirija á Elvas para visitar al rey de Portugal.

Ha quedado resuelta favorablemente la concesion de la pension que corresponde á la hija del señor marqués del Duero por la gran cruz de San Fernando que disfrutaba su ilustre padre.

En este Consejo tampoco se ha hablado de política trascendental.»

Segun los periódicos ministeriales, en el último Consejo de ministros se acordó el viaje de S. M. el rey para el dia 3 ó 4 del entrante, haciéndose sobre esta determinacion los comentarios que se desprenden de la época en que nos encontramos, tan íntimamente relacionada con la solucion del problema político que viene siendo objeto de los públicos debates.

En opinion de muchos, el Sr. Cánovas apela á todos sus recursos de gran estratégico para ver de que el 13 de Febrero, fecha escrita para él con caractéres de fuego, pase como inadvertida, y en ella no se halle S. M. en la corte, con lo cual tendria ya como resuelta la solucion que acaricia con el alma.

Ignoramos qué grado de exactitud tenga lo que piensan los maliciosos; pero los amantes del sistema constitucional se preocupan sériamente de ello.

La Epoca, en su artículo titulado *Política del dia*, larga un varapalo á *La Correspondencia* y otro varapalo á *La Política* á propósito de la polémica que se ha venido sosteniendo recientemente.

A *La Correspondencia* la censura por publicar su segundo suelto á la manera de *especie* de contra autorizacion. *La Epoca* no cree que deban hacerse esas cosas, pero no se atreve á decir que el segundo suelto de *La Correspondencia* sea una verdadera contra-autorizacion. *Especie*, ésta es la palabra que *La Epoca* emplea, como queriendo indicar que se quiso aparentar que el segundo suelto desautorizaba al primero. En este punto estamos de acuerdo con *La Epoca*. El segundo suelto de *La Correspondencia* nos pareció tambien una *especie* de contra-autorizacion.

A *La Política* censuraba el colega de la calle de la Libertad por el artículo *Sobre confianza*, tema preferentemente cultivado por *La Política* y del cual nos hemos ocupado nosotros para comentarle. La censura de *La Epoca* á su correligionario es delicada, todo lo ménos dura posible, pero censura al fin. Es lo único que á *La Política* le faltaba.

El Comercio Español, periódico semanal que se publica en esta corte, ha repartido un suplemento al número 151, en el cual se inserta lo acordado en la junta general celebrada en el Círculo de la Union Mercantil con el objeto de discutir el proyecto de contestacion al interrogatorio formulado por la comision de informacion arancelaria.

Tambien se inserta en dicho suplemento la expresada contestacion; y como de ello ya nos hemos ocupado, excusamos volver á examinar este trabajo, acerca del cual emitimos la opinion que nos mereció.

A juzgar por los debates habidos en él expresado Círculo con motivo de la contestacion al interrogatorio que dejamos mencionado, no tienen mucho qué agradecer los empleados de Aduanas y funcionarios de otros ramos de la Administracion, puesto que se expuso que, si bien en el proyecto de contestacion se dicen verdades, y éstas suelen á veces parecer amargas, todavía quedaba mucho qué decir.

Esto, que se manifestó por un individuo de la expresada sociedad, es de gravedad y creemos que merezca alguna explicacion, mucho más cuando se publican en un periódico tales apreciaciones.

Tambien se ocupa el indicado suplemento de la mision encomendada á la comision arancelaria, y con este motivo califica de injustas las reclamaciones de la industria lanera contra la rectificacion del arancel, y considera el colega de débil al Gobierno para oponerse á ellas, cuando la rectificacion arancelaria de 1877 fué provechosa para el comercio y la industria en general.

Las reclamaciones que tan ligeramente califica *El Comercio Español* estaban fundadas en datos exactos respecto á las valoraciones, puesto que fijaban con cifras oficiales el precio de los artículos, no en los puntos productores, sino en los de consumo, como está determinado por la ley, y esas cifras no basta decir que son inexactas, sino demostrarlo, y es lo que le ha faltado que hacer al colega.

Tambien reclamaron los representantes de la industria lanera sobre las clasificaciones, en lo cual está conforme el Círculo de la Union Mercantil y lo demuestra y consigna en el proyecto de contestacion al interrogatorio, de forma que la injusticia de las quejas no la vemos más que en la apreciacion del citado periódico.

Se juzga débil al Gobierno porque ha abierto una informacion arancelaria en la cual, oyendo á todos los que tengan intereses relacionados con la industria y el comercio, expongan lo que entiendan conveniente; esto es debilidad y motivo de alarma para los comerciantes de España, segun opinion del colega, y nosotros, cuando vemos defender una causa con tales argumentos, sólo se nos ocurre el considerar dicha causa perdida.

Si á todas las clases se oye, si se abre pública informacion adonde puedan emitirse con entera libertad todas las opiniones, esto, nadie que no esté ofuscado por la pasion puede considerarlo como digno de censura. Si despues se cometen arbitrariedades, si se rechazan justas reclamaciones y se desatienden intereses legítimos, entónces será ocasion de censuras; pero hasta ahora no vemos más, en los que combaten los acuerdos de la comision, que temores de que puedan resultar ilegítimas las pretensiones de los que pretenden envolver en reservas y misterios su causa, huyendo de una discusion ámplia, segun que cumple á intereses de gran valía, como lo son sin duda alguna los que representan la industria y el comercio.

Como hemos reproducido las líneas que *La Correspondencia* consagró á los señores conde de Valmaseda y Gutierrez de la Vega, con relacion á su actitud dentro de la Junta directiva de los históricos, parécenos del caso copiar tambien lo que escribe *El Pabellon Nacional* á propósito del propio asunto:

«Nuestros respetables amigos no pueden renunciar los puestos que les ha confiado su gran agrupacion política; no les es dado apartarse de la vida pública del partido moderado; tienen que permanecer en sus sitios á todo trance, contra viento y marea, serenos ante el peligro, constantes en la demanda. Esto lo sabíamos, pero nos agrada que *La Correspondencia* competentemente autorizada lo diga.

Que se verificará un gran debate político dentro de la Junta, es cosa que pudiera suceder; hoy por hoy, lo dudamos.

Y á esto obedece el último extremo del suelto de *La Correspondencia*.

Ya no hay otro remedio; es necesario saber cuáles individuos del partido de que es jefe, *por el general sufragio*, el señor conde de Cheste, interpretan del mejor modo, dentro de la monarquía de S. M. D. Alfonso XII, el credo del moderantismo.

¡Alguna base tendria nuestro artículo *Las dos tendencias*!»

¿Cuáles...?

El problema es arduo, y su resolucion, cualquiera que ella sea, vendrá á hacer más dolorosas las postrimerías de esta situacion, amenazada de convertirse en estatua de sal, como la mujer de Loth, por volver su rostro hácia atras.

Pero, para que resulte la unidad de miras de los órganos del moderantismo, léanse tambien parte de los comentarios que aplica *El Mundo Político* á esos mismos párrafos de *La Correspondencia* que inspiran los anteriores de *El Pabellon Nacional*. Dicen así:

«Nosotros estamos *perfectamente autorizados* para declarar que el ilustre señor conde de Cheste sostiene hoy lo que siempre ha sostenido, los principios del partido moderado histórico dentro de la monarquía constitucional de D. Alfonso XII, tal como los ha defendido el señor Moyano últimamente en el Congreso. El señor conde de Cheste, que no ha hecho ni hará innovacion alguna en sus arraigadas creencias, desea vivamente el restablecimiento de la unidad religiosa, y piensa en este asunto como piensa el Sr. Moyano, y así lo declaró—y lo declararia cuantas veces necesario fuera—en la expresiva carta que al Sr. Moyano envió felicitándole por sus discursos pronunciados en las Córtes en las sesiones del 22 y 27 de Noviembre del año anterior, carta que nosotros publicamos en *El Mundo Político*.»

¿En qué quedamos? ¿Con quién está el señor conde de Cheste, con el Sr. Moyano ó con el señor conde de Valmaseda?

Vamos creyendo que la junta de los históricos, más que junta de un partido serio, es un salto de caballo ó un rompe-cabezas.

Con el título de *Los dos mundos* ha empezado á publicarse un periódico que verá la luz dos veces á la semana.

No es político, sino administrativo, económico y literario.

Damos la bienvenida al apreciable compañero.

Guerra.—Ley autorizando al ministro de la Guerra para enajenar los cuarteles de San Mateo y Santa Isabel de esta corte, con objeto de construir uno de infantería que los sustituya.

Hacienda.—Real órden revocando la de 27 de Agosto de 1876 reclamada en varios recursos de alzada promovidos por varias comisiones permanentes de diferentes diputaciones provinciales sobre el uso del sello de recibos y guerra en las cartas de pago expedidas por las diputaciones y ayuntamientos.

—Otra resolviendo que los visitadores de la sociedad del Timbre se atengan en el desempeño de su cargo á lo preceptuado en el art. 5.° de la real órden de 30 de Setiembre de 1834 que dispuso el abono á los recaudadores de costas de las Audiencias del 6 por 100 de las sumas que entregaran en Tesorería por reintegro del papel sellado.

—Resúmen de reales decretos de concesion de honores de jefe de administracion de Hacienda pública á varios jefes del ramo.

—*Gobernacion*.—Real órden resolviendo que no procede admitir la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de la Real Archicofrádía de la Sacramental de San Gines y San Luis de Madrid contra dos reales órdenes referentes á la clausura del cementerio de dicha Sacramental y admision de cofrades.

—Otra dictando disposiciones referentes á la expedicion de certificados de libertad de quintas y admision de instancias para adquirir cédulas personales de sétima clase.

Estado.—Resúmen de reales decretos concediendo cruces de Cárlos III é Isabel la Católica.

La *Agencia Fabra* nos comunica los siguientes telegramas:

BUCHAREST 16.—El Sr. Plagino, que se halla actualmente en Marsella, ha recibido el encargo de ir á Madrid para notificar la independencia de Rumanía.

El gobierno de Bucharest, recordando que los rumanos descienden de una colonia española fundada en tiempo de Trajano, ha acordado tributar á España especiales muestras de simpatía y de afecto.

CONSTANTINOPLA 16.—Ha llegado á esta capital Rustan Baja, ministro de la Guerra de Túnez, llamado por el sultan.

Treinta batallones rusos han ocupado á Igdir, Erinan, Nachit y Chevian.

Cuarenta piezas de montaña han llegado á Kars, donde los rusos están almacenando víveres en gran cantidad.

Estos preparativos militares han llamado mucho la atencion.

LÓNDRES 16.—El *Times* publica hoy un despacho de Constantinopla diciendo que en breve será firmado el convenio austro turco.

Segun sus estipulaciones, Austria tendrá completa libertad de accion para la administracion de la Bosnia y la Herzegovina, excepto la plaza de Novi Bazar, donde la administracion turca continuará desempeñando sus funciones, siendo, no obstante, mixta la guarnicion de aquella ciudad.

El periódico el *Advertiser* inserta un despacho de Quetta, segun el cual una division inglesa que se hallaba en Kandahar ha recibido la órden de marchar sobre Ghasna ó Ghusni, punto situado en el camino de Kandahar á Cabul, á 80 kilómetros de esta ciudad.

BERLIN 15 (noche).—Cámara de los Diputados de Prusia.—El ministro de Cultos, contestando á los cargos de un diputado de la oposicion, niega enérgicamente que la religion no esté protegida y amparada bajo su administracion como es debido.

Se ocupa despues de las causas del socialismo y de los males presentes, que no atribuye á la falta de proteccion á la religion por el Estado, como elocuentemente habia sostenido un orador católico de la Cámara.

En opinion del ministro, las causas de las miserias sociales residen en otras manifestaciones de la vida moderna y en las costumbres actuales, que han llegado á inficionar no sólo á ignorantes obreros, sino hasta á algunas inteligencias privilegiadas dedicadas á la enseñanza.

PARÍS 16.—El Sr. Dufaure leerá esta tarde en las Cámaras el programa ministerial redactado bajo las bases indicadas por esta Agencia.

FILIPÓPOLI 16.—Terrible catástrofe á consecuencia del descarrilamiento del ferro-carril de Andrinópolis; el tren fué á parar al rio, pereciendo ahogados más de 200 militares rusos, entre los cuales habia un general y varios oficiales.

VERSALLES 16.—Cámara de los Diputados.—El señor Grevy toma posesion de la presidencia y con este motivo pronuncia un breve discurso.

Dice que el país ha pasado por grandes pruebas y que la Cámara debe seguir por el camino de la prudencia y de la paciencia.

La legislatura actual, añade, debe consagrar la aplicacion de los principios republicanos.

VERSALLES 16. (5,50 tarde).—Programa del ministerio frances leido en ambas Cámaras:

El gobierno ha hallado en las elecciones del 5 de Enero la aprobacion y el estímulo de su política de concordia, bajo la alta autoridad del presidente de la república.

Continuaremos la misma política exterior. El país no tiene deseo alguno ni ningun proyecto que tienda á turbar la paz del mundo.

El país quiere ser dueño de su casa, y quiere la paz; pero con la condicion de que no cueste nada á su dignidad.

Hemos tomado parte en la reunion de Berlin. Se ha dicho que nuestra conducta fué prudente y digna. No la cambiaremos, y haremos esfuerzos para mantener la paz y conseguir el cumplimiento del tratado de Berlin.

Las relaciones de amistad y de confianza que existian entre la república francesa y todos los demas estados, no han cesado ni un instante. Ningun disentimiento puede existir fundado en nuestra conducta.

Pasa despues á ocuparse de la política interior, y dice:

Los tremendos sucesos de 1871 dejaron una viva y legítima indignacion contra los jefes criminales de aquellos; pero debe haber conmiseracion para sus ciegos instrumentos.

Desde 14 de Diciembre de 1877, el presidente de la república ha indultado á 1.542 personas. Poniendo término á esta obra de clemencia, la comision de gracias ha podido distinguir los méritos que aconsejaban el perdon: 2.225 condenados han obtenido conmutacion de sus penas.

El gobierno velará sobre la observancia de la ley que determina las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El gobierno será inexorable para con los funcionarios que manifiesten hostilidad á las instituciones republicanas.

El Gabinete insiste en que las Cámaras discutan pronto las leyes relativas á los Aranceles de Aduanas á fin de salir de la situacion que se ha creado con la renovacion de algunos tratados de comercio.

PARIS 16.—Un despacho de Túnez dice que ha cesado la alarma que reinaba allí con motivo de la gran sequía, pues en casi toda la regencia ha llovido bastante.

LUXEMBURGO 15.—La Cámara ha aprobado una proposicion de pésame con motivo del fallecimiento del príncipe Enrique.

LONDRES 16 (tarde).—El Banco de Inglaterra ha reducido su descuento á 4 por 100.

WASHINGTON 16.—La Cámara de diputados ha aprobado los siguientes importantes decretos.

Autorizando los pagos de los derechos de importacion en billetes de Banco.

Sobre emision de certificados de depósito por valor de 10 pesos fuertes con interes de 3 por 100 anual convertibles en bonos al 4 por 100.

BERLIN 16.—*La Gaceta Nacional de Alemania* dice que el señor Gola, comisario de Italia, ha sido asesinado.

Hace dias que se ignoraba el paradero de dicho señor, y las autoridades otomanas habian hecho vanas pesquisas para averiguar la causa de su desaparicion.

VERSALLES 16.—Los republicanos de la extrema izquierda insisten en que sean declarados de cuartel los generales Bourbaki, Barrail, duque de Aumale y otros de ideas conservadoras.

Anuncia despues varios proyectos de ley que tenderán al desenvolvimiento de la enseñanza profesional, al fomento de las obras públicas que se emprenderán en grande escala, á la restitucion de la colacion de grados al Estado y á la enseñanza primaria obligatoria.

Hace notar despues que la situacion rentística del país es buena, á pesar de la crisis industrial por que está atravesando Europa.

VERSALLES 16 (6,44 tarde).—Efecto que el programa ministerial ha hecho en las Cámaras:

En el Senado, la izquierda ha aplaudido con algun calor.

La derecha ha permanecido silenciosa.

En la Cámara de los diputados, la derecha ha permanecido tambien silenciosa, y la izquierda ha acogido friamente las declaraciones del Gabinete.

VERSALLES 16 (6 y 15 noche).—Continuando la sesion del Senado, se ha anunciado una interpelacion sobre política interior, la cual se ha fijado para el lúnes próximo.

CONSTANTINOPLA 16.—Hay un acuerdo completo para el tratado definitivo con Rusia.

La indemnizacion de guerra se ha fijado en 300 millones de rublos, pagaderos en letras al cambio de 2 francos 70 céntimos por rublo.

ROMA 16 (10 noche).—La vista de la causa contra el regicida Passavante ha sido aplazada para el mes de Febrero á causa de la peticion del defensor pidiendo se someta el reo á una observacion médica.

BERLIN 16.—El Gobierno ha dispuesto el envío de algunos buques de guerra para pedir satisfacciones á las autoridades de Samoa.

PARÍS 16.—Bolsa: 3 por 100 exterior, 13 7/8; amortizable exterior, á 32; obligaciones de Cuba, á 445.

Ultima hora: 3 por 100 interior, á 13 7/16; idem exterior, á 13 3/4; fondos franceses: 3 por 100, á 76,75; consolidados ingleses, á 96 1/8.

Bolsin: amortizable exterior, á 31 5/8; obligaciones Cuba, á 445.

Hasta el 4 del inmediato mes de Febrero, parece que no emprenderá el rey su viaje á Extremadura. Le acompañarán los ministros de Estado y Fomento, y tal vez el presidente del Consejo de ministros.

La princesa de Astúrias saldrá en breve para Sevilla, á fin de asistir como madrina á la primera comunion del infante D. Antonio. El rey, invitado para apadrinar al infante, no podrá asistir, á causa de la inauguracion del ferro carril de Ciudad-Real á Badajoz.

Ayer se reunió, bajo la presidencia del señor ministro de Fomento, la comision nombrada para redactar el reglamento de la ley de propiedad intelectual, que ha de comprender el de teatros, habiendo elegido presidente al Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala, y secretario á D. José Alvarez Mariño.

A propuesta de una comision nominadora, compuesta de los Sres. Escobar, conde de Llobregat y Pidal (D. A.), se nombraron una subcomision de teatros y otra de propiedad intelectual, para redactar el reglamento objeto de los trabajos de la comision.

La primera subcomision se compone de los señores Rubí, Nuñez de Arce, Valmar, Barbieri é Hidalgo.

La segunda la forman los Sres. Garcia Gutierrez, Balaguer, Madrazo, Arrieta y Medina.

Se ha presentado en el Banco de España un billetete de 50 pesetas, falso.

En breve publicará la *Gaceta* las diferencias que los distinguen de los verdaderos.

El reglamento para el planteamiento de la ley hipotecaria en Puerto Rico, ha sido ya redactado por la subcomision al efecto nombrada, y en breve se dará cuenta de él ante la comision en pleno.

Se nos asegura que ayer fueron declarados cesantes *treinta y dos empleados* de las oficinas de la *Gaceta*, todos de nombramiento de la Subsecretaría de Gobernacion. Entre los agraciados se cuenta un empleado con *cincuenta y un años* de servicios y que habia sido asistente del general Espartero durante la primera guerra civil. Tambien parece que otro de los cesantes hacia dos ó tres dias que habia tomado posesion de su destino. ¿Podríamos saber á qué responde una *razzia* de tal naturaleza?

En el Bolsin quedó anoche el consolidado interior á 14,60 al contado y fin de mes, y 14,70 al próximo.

Ayer tarde fué detenido y conducido á la cárcel un sujeto por hurto de una corbata y alfiler de oro en la calle del Pez, núm. 24, cuarto 2.°

El señor ministro de la Gobernacion no pudo asistir anoche á su despacho por continuar la indisposicion de su señora.

Ayer se presentó al ministro de la Guerra el general D. Fernando Pierrad.

Entre una y una y media de ayer tarde se suicidó en un coche de plaza un brigadier del ejército. El hecho lo hemos oido contar del siguiente modo. Un caballero bien portado, y como de unos cincuenta años de edad, alquiló un coche en la calle de Goya y dió órden al conductor para que lo trasladara á la plaza de la Armería, núm. 4. El cochero llegó á su destino sin haber advertido durante el trayecto otro ruido que el que produce un pequeño petardo; pero, una vez en la plaza de la Armería, bien pronto se convenció de lo que habia ocurrido.

El juez de Palacio entendió inmediatamente en el asunto, disponiendo la detencion del conductor y carruaje, y trasladando el muerto al depósito de cadáveres.

El suicida, brigadier D. Fernando Martinez Viérgol, tenía apoyada la cabeza sobre el testero del carruaje y tendida la mano derecha, de la que se habia desprendido una pequeña pistola de dos cañones.

En los bolsillos se le encontraron varias monedas y cartas particulares, entre ellas una dirigida al juez manifestándole los motivos que le han inducido á tomar tan fatal resolucion.

Ayer se recibieron por la vía de los Estados-Unidos las siguientes noticias de la isla de Cuba:

«Habana 2 de Enero.—Los nuevos ayuntamientos entraron ayer en sus funciones empezándose una organizacion enteramente nueva. Se espera que para el 1.° de Julio marcharán perfectamente. El capitan general dió un banquete á los miembros de los ayuntamientos de la Habana, saliente y entrante. Se ha publicado un decreto disponiendo que las elecciones de diputados provinciales se hagan en los primeros dias de Febrero. Los elegidos tendrán que reunirse el 1.° de Marzo en las capitales de sus provincias respectivas. Estos diputados tienen que compartir la administracion con los gobernadores. Una órden, publicada en la *Gaceta*, crea una administracion principal de Correos en la capital de cada una de las seis provincias, siendo la de la Habana la administracion general.

Ha quedado instalada en el ayuntamiento la junta inspectora del censo electoral, compuesta de los señores marqués de Torneros, presidente; vocales, D. Gabriel Lopez Dávila, D. Tomás Melgar y Quintano, D. Luis Ramirez Bascan y don Martin Estéban Muñoz, y secretario D. José Dicenta y Blanco.

Dicha junta se reunirá diariamente en el mismo local, de doce á cinco de la tarde, hasta el 24 del corriente, con objeto de resolver las reclamaciones que se presenten sobre inclusion ó exclusion de electores de las listas.

En los círculos militares era ayer comentada una noticia referente á un capitan de infantería que ha estado preso en las prisiones militares de San Francisco por haber contraido enlace con seis mujeres, viviendo todas ellas. Reclamado por el capitan general de la isla de Cuba, ha salido para Cádiz conducido por un oficial de la guardia civil. Parece que anteayer se presentaron á la primera autoridad militar de este distrito dos madres con sus hijas á quienes dicho oficial tenia tambien empeñada palabra de casamiento.

BANCO DE ESPAÑA.

Desde el dia de mañana, 16 del corriente, se satisfarán por este Banco las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre último, presentadas en la Direccion general de la Deuda con los números 640 al 855, y las de la segunda emision, números del 74 al 113.

Madrid 15 de Enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad.

BANCO HISPANO COLONIAL.

El Consejo de Administracion del Banco Hispano Colonial ha resuelto que desde 1.° de Febrero se satisfaga á los señores accionistas el noveno dividendo de intereses correspondiente al trimestre que vence en dicha fecha. El pago se efectuará presentando las acciones acompañadas de una factura impresa que se facilitará en la secretaría del Banco, Ancha, 3, principal, en Barcelona; en las oficinas del Banco de Castilla en Madrid, y en las de la Junta delegada en la Habana.

Se señala para el pago los dias del 1.° al 10, de nueve á once de la mañana y de tres á cuatro de la tarde. Trascurrido este plazo sólo se destinarán á este servicio los lúnes de cada semana á las horas expresadas.

Barcelona 11 de Enero de 1879.—El Gerente, *P. de Sotolongo*.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 16.

FONDOS PUBLICOS	Ultim. prec.	FONDOS PUBLICOS	Ultim. prec.	Carrets. y sociads.	Ultim. prec.
3 p. 100 int.	14,57	B. 2.ª série	00 00	13 de 1873	00,00
Pequeños.	14,62	Id. pequeñ	00,00	Id. 20.000	28,70
Sin dem.	14,70	Céd. hipot.	96 35	Afar á San	00 00
Sin próx.	00,00	Carp. prov	00,00	Bancode2	257,50
3 p. 100 ext	00,00	*Carrets.*		*Cambios.*	
Pequeños.	00,00	*y sociads.*		Ex. 9. d. f.	47,30
Mater. Fcs	00,00	Agos. 2000	00,00	P. á 2 d. v.	4,92
D. del pers.	00,00	Julio 2000	00,00	Barcelon.	3/8
Sin. Ayunt	00,00	Obraspúb.	00,00	Sevilla...	1/8
Obli. mun.	00,00	Ferro-car	28,40	Valencia.	par
Emp. ext.	00,00	Id. Dic. 74.	00,00	Cádiz.....	1/4
Billet. hip.	00,00	Id. de 1875	00,00	Santand..	1/4
Bonos Tes.	00,00	Id. de 1876	00,00	Bilbao..	par

Santo de hoy.—San Antonio, abad.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Escuelas Pías de San Antonio Abad.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de los Desamparados en Monserrat, ó la de la Flor de Lis en Santa María.

Imprenta de E. Beteta, Plaza del Rey, 6. bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

A 5 rs. LA CAJA.

PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asmas, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello exíjase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

CURACION de las ENFERMEDADES NERVIOSAS, CONVULSIVAS, y de las afecciones del cerebro por los

BROMUROS DE PENTES-BELISSE

Farmacéuticos químicos, en París, 2, rue de Latran.

JARABE DE BROMURO DE POTASIO, químicamente puro, empleado con grande ventaja contra el *baile de S. Vito, eclampsia, epilepsia, espasmos histéricos.* (Leer la noticia).

JARABE DE BROMURO DE SODIO, químicamente puro, presentado bajo la forma mas agradable para las señoras y los enfermos delicados, contra el *insomnio, pesadillas, dolores de nervios y de cabeza, convulsiones, neurosis, espasmos y vahidos.*

JARABE DE BROMURO DE AMONIO, de una eficacia experimentada y duradera contra la *congestion cerebral, meningitis crónica, apoplejía, parálisis, vértigos.*

EXIGIR ESTA FIRMA: *Pentes-Belisse*

En Madrid: *Por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa,* Sordo, 31.
Por menor, MORENO MIQUEL, SANCHEZ OCAÑA, ORTEGA, GARCERÁ.

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER es DESINFECTADO por medio del alquitran sustancia tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.

EL ACEITE de HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permite administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.

ACEITE CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO ROJO Y FERRUGINOSO DE CHEVRIER, PARIS.

ORDONADO por TODAS CELEBRIDADES MEDICAS de FRANCIA y EUROPA, contra ENFERMEDADES del PECHO, AFFECCIONES ESCROFULOSAS, CHLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

FARMACEUTICO de 1ª Clase, Caballero de la Legion de Honor, Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.—24, Rue du Faubourg-Montmartre, Paris.

Madrid, por mayor Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31; por menor, Sres. Moreno Miquel, Sanchez Ocaña, Garcerá y Ortega. (A.)

PRIORATO

VINOS GENEROSOS premiados con medalla de oro en la Exposicion Universal de París de 1867, en la de Viena de 1873, en la de Filadelfia de 1875, en la de Madrid de 1876, etc., etc.

MARCA

—A. SEDO—COSECHERO—REUS.—

PUNTOS DE VENTA.

La Proveedora Madrileña, Peligros, 7, y Jardines, 40.—D. Nemesio Saen Santamaría, Atocha, 24 y 26.—D. Juan Ramos, Plaza de Santo Domingo, 16 y 17.—D. Mariano Martin, Estudios, 16, y San Millan, 2.—D. Luis Bittini, calle de San Martin (junto á la del Arenal), núm. 8.—D. Hipólito Avansays é hijo, Cármen, núm. 10.—D. Agustin Gonzalez (barrio de Salamanca), Olózaga, 14, y Alcalá, 67.

VAPORES CORREOS
DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA
PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el dia 20 para idem, tocando en la Coruña.
De Habana los dias 5, 15 y 25 para Santander.
Más informes en
Cádiz, A. Lopez y Compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guarda.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante, Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

MAGASIN DES DEMOISELLES

51, rue Laffite PARIS.

Publícase el 10 y 25 de cada mes, por entregas grandes en 8.º

Grabados de modas y modelos de tapicería coloreados; aguadas, grabados en negro, novedades para piano y canto, álbums de labores, hojas de confecciones, corchete y redecilla, patrones, etc.

Por la eleccion de sus artículos literarios y de sus trozos de música, por la variedad de sus dibujos y patrones, ofrece el Magasin des Demoiselles á las familias el doble atractivo de un *periódico literario* interesante, y un *periódico de modas* completo, enteramente independiente uno de otro.

1879.—33.º año.—Precio para España, 80 reales.

(*Las suscriciones se hacen por un año empezando desde 1.º de Enero*).

Tambien se admiten suscriciones separadamente á cada edicion: edicion del 10, 55 reales; edicion del 25, 35 rs.

Se suscribe en Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31. (A)

RON VIEJO.

PRATS Y COMPAÑIA.—PONCE (PUERTO-RICO).

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES Y ULTIMAMENTE EN LA DE FILADELFIA.

Este *rom*, que goza de gran estimacion en toda América y en Francia, habiendo sido clasificado como superior á los de Jamaica y Santa Cruz por su aroma, fortaleza, suavidad y demás condiciones, es obtenido por la destilacion de las mejores mieles de caña y el empleo de los mejores azúcares en la confeccion del color y del vapor condensado en los mostos, como medio de calefaccion.

Los aparatos en que se efectúa la destilacion son alambiques americanos sistema de *Jhon Vo Reid*, New-York. E. U.

El precio del rom es de 110 pesetas el hectólitro, *libre á bordo*, incluso el envase.

El flete al Havre por los vapores alemanes que hacen escala en Ponce dos veces al mes, no excede de 10 pesetas el hectólitro; á Santander, por los franceses, de 17 pesetas; pero no tocando todavía en este puerto dicha línea, hay que añadir cinco pesetas más por gastos de tránsito al puerto de embarque.

En buque de vela á un puerto de España, el flete varia desde cinco pesetas á algo más del doble, escaseando mucho las comunicaciones directas desde este puerto.

El seguro marítimo no suele exceder de una peseta próximamente el hectólitro.

Los envases son pipas de roble sólidamente construidas de cinco hectólitros de cabida poco más ó ménos.

Se sirven pronto y eficazmente todos los pedidos que se hagan.

PONCE (PUERTO-RICO).—PRATS Y COMPAÑIA.

GRAN BAZAR DE ARMAS

DE INDALECIO PEREZ.

CALLE DE TETUAN, 23, PRINCIPAL, ESQUINA A LA DEL CARMEN EN

Primer establecimiento de su clase en España. Surtido de las meojres fábricas del país y de Inglaterra, Francia y Bélgica, en escopetas, rewolveres, efectos de caza, pesca y esgrima y otros artículos, todos de extraordinaria novedad. Catálogos gratuitos á quien los pida.

VENTA DE GÉNEROS AL POR MENOR

PRIMERA CASA Y UNICA EN SU CLASE

SILVA, 16, TIENDA.

Se venden géneros procedentes de quiebras, saldos y decomisos. Hay córtes de pantalon de 20 rs. en adelante y gran variacion en tricots para caballero y gabanes de señora.

Todo muy barato.

EL MONJE DEL CISTER

POR

ALEJANDRO HERCULANO

traducido por

DON MANUEL OSSORIO Y BERNARD.

Forma dos tomos que se venden á 8 rs. en las principales librerías de Madrid.

Los suscritores á LA MAÑANA obtendrán en el precio de la obra una rebaja de un 25 por 100, pidiéndola á la calle del Ave María, 37, 3.º, á nombre del raductor.

NATURALEZA Y CIVILIZACION

DE LA

GRANDIOSA ISLA DE CUBA

Estudios variados y científicos al alcance de todos, y otros históricos, estadísticos y políticos, por el Ilmo. Sr. D. Miguel Rodriguez Ferrer.

Un volúmen en 4.' de cerca de 1.000 páginas.

Se halla de venta en «La Revista de España,» calle de Lope de Vega, 39 y 41, principal derecha.

ACADEMIA.

POR D. JOSÉ SANZ DE DIEGO.

Continúa la preparacion para las carreras civiles y militares.

Se admiten internos.

Se dan prospectos y se remiten á provincias, abonando los sellos.

San Bernardo, 15, principal y segundo.

FLOR Y NATA DE MADRID.

Plaza de Celenque, núm. 1 (Arenal).

Especialidad en tartas y ramilletes de nata. Gran surtido de pasteles de nata y crema, únicos en su clase. Vinos de Champagne á 24 rs botella, y á 15 las medias botellas.

TRASPORTES Y ENCARGOS

PARA ESPAÑA Y EL EXTRANJERO

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

Calle de Tetuan, num. 14.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA

PARA MANILA.

El 15 de Febrero saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

REINA MERCEDES.

Informes: D. M A. Amusátegui, en Cádiz. Galofre y compañía, en Barcelona.

En Madrid, Huertas 9, bajo, izquierda.

NEGOCIO SOBRE FINCAS.

Se facilita dinero para compras, -ventas é hipotecas de fincas. Fuencarral, 17, principal. Sellos respuesta.

J. Simon,

SASTRE.

Confecciona á la medida toda clase de prendas á precios económicos.

Trajes desde 200 reales.

Jacometrezo, 52.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DE PRECIADOS NUMS. 21 Y 23 Y CARMEN, 4.

Deseosos dichos establecimientos de complacer cada dia más y más á sus numerosos favorecedores, ponen á su disposicion un abundante surtido en prendas de todas clases, confeccionadas con arreglo á los últimos figurines; tanto en gusto como en corte.

Hallarán además con relacion á otras temporadas los precios más económicos.

LA MAÑANA.

PERIODICO POLÍTICO Y LITERARIO.

SALE DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

1.ª—SECCION LITERARIA

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles estudios históricos, novelas y variedades.

2.—SECCION POLITICA.

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional español.

Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores.

Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

3.ª—SECCION DE INTERESES GENERALES.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesa á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á lejítimos intereses defendidos por las sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LÚNES.

PRECIO DE SUSCRICION.

MADRRID.—Un mes	6 rs.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado pagando en esta Administracion	24
Por corresponsales ó giro	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre	120
PUERTO-RICO.—Semestre	60

Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Plaza del Rey, 6, y en las principales librerías.
Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga.
En París, para suscriciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

CORRESPONSALES.

CUBA.—Habana: Agencia general, Frer, Pego y C.ª—FILIPINAS, Manila: Frer, Barnes y Girandier.—PUERTO-RICO: D. Federico Arenjo.